

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 29 de abril de 2022.

A despacho de la señora jueza el presente proceso de pertenencia con demanda de reconvención instaurado por Pedro Julio Ramírez Basabe en contra de Jorge Enrique Mahecha y otros informándole que la parte demandada ya se encuentra debidamente notificada de la admisión de la demanda.

Por otro lado, le indicó que pese a haberse otorgado el término correspondiente a la señora Luz Tatiana Ramírez, para que se pronunciara al interior del litigio la misma se mantuvo silente.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Pertenencia

Rad. No. 17380 31 12 001 2017 00357 00

FIJA FECHA AUDIENCIA

Conforme lo expuesto en la constancia secretarial que antecede este Despacho tendrá por no contestada la demanda frente a la señora Luz Tatiana Ramírez.

Por otro lado, y dado que tal como se ha advertido en oportunidades anteriores la pasiva se encuentra debidamente integrada y notificada¹, se observa que hay lugar a llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372, 375 y de ser posible 373 del Código General del Proceso, razón por la cual la misma será programada para el día **MARTES CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**.

DECISIÓN

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por no contestada la demanda por parte de la señora a la señora Luz Tatiana Ramírez.

¹ Fls. 152 y 153 ítem 01 E.D.
Fl.. 299, ítem 01 E.D.
Fl. 297, ítem 01 E.D.
Fl. 433, E.D.
Ítem 10 E.E.

SEGUNDO: Fijar como hora y fecha para para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372, 375 y de ser posible 373 del Código General del Proceso, para lo cual se programa el día **MARTES CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (09:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e3e245ff977fecbc10a54f4158d0d804d9498c03c26711e5c24bfbe2f40911f**

Documento generado en 29/04/2022 11:16:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>